ORD. 088/2008 - AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL MORENO Nº 902, EMPRESA MARTÍN MAYO S.R.L.-

Publicado el 10 julio, 2008

...VISTO

El Expediente N° 125-E-2008 iniciado por Mensaje N° 080/08 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa MARTÍN MAYO S.R.L. solicita autorización para ampliar la red de gas natural en calle Moreno Nº 902 de la ciudad de Salto;

QUE de los informes de las áreas pertinentes surge que no existen impedimentos para llevar adelante la obra;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u> - Autorízase a la Empresa MARTÍN MAYO S.R.L. a utilizar el espacio público subterráneo en calle Moreno Nº 902 de la ciudad de Salto, para la realización de la obra de extensión de la red de gas natural, según croquis obrante a fs. 3 del Expediente Municipal Nº 4099-24.264/07 y 125-E-2008.-



<u>ARTICULO 2º</u> - Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA, el proyecto y la supervisión de la obra hasta la finalización de la misma.-

ARTICULO 3º - Los trabajos de corte o empalme de cañerías correspondiente a la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SANITARIOS, que la empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la extensión de la red de gas natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con veinticuatro (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

<u>ARTICULO 4º</u> - Serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, las Empresas MARTÍN MAYO S.R.L. y CAMUZZI GAS PAMPEANA.-

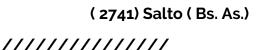
<u>ARTICULO 5°</u> - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 113/87.-

<u>ARTICULO 6°</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Julio del año Dos Mil Ocho.-

1. Concejo Deliberante Municipal ORDENANZA Nº 088/2008





ENTRADAS.

En la Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS.

En la Sesión Especial de fecha 10 de Julio de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad.-

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 15 de Julio de 2008.-

